

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Petrer, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Petrer vigente para el periodo 2026-2028, concretamente de su Anexo Líneas de Subvención, dando cumplimiento a la normativa reguladora de las subvenciones que se concedan por parte de esta entidad local reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), documento que ahora se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Las actividades subvencionables por el Ayuntamiento de Petrer, encuadradas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, tienen como punto de partida el Presupuesto de Gastos que se apruebe para cada uno de los ejercicios que contempla (Capítulos IV y VII), referido tanto a sus créditos iniciales como a los incrementados mediante las modificaciones presupuestarias, indicando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio contemplado en este Plan.

Las líneas de subvención que se contemplan en el presente Plan, y que a continuación se detallan, se refieren a las diferentes áreas competenciales, y tendrán un plazo de ejecución anual para cada uno de los ejercicios contemplados. Los costes previsibles anuales serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el Presupuesto que se apruebe, teniendo en cuenta que su efectividad dependerá de la existencia de crédito adecuado y suficiente y se detallan a continuación:

Irene Navarro Diaz (1 de 1)
Alcalde/a Presidencia
Firma: 03/08/2026
HASH: f5f8e410c8f6ec2764c39ef8734fd5



LÍNEA 1. CONCEJALÍA DE URBANISMO									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
151	78000	SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	-	Concurrencia competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.a) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.d)	Protección, rehabilitación y promoción del casco histórico de Petrer, para su dinamización social y económica	300.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 1. URBANISMO								300.000,00	EUROS
LÍNEA 2. CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
172	48900	CENTRO EXCURSIONISTA DE PETRER	G03604378	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.f) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.c.f)	Organizar acciones medioambientales y forestales en los parajes naturales de Petrer: localización de residuos, vigilancia de parajes y prevención de incendios, información a los residentes sobre normativa vigente	6.000,00	Recursos propios
172	78000	CENTRO EXCURSIONISTA DE PETRER	G03604378	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.f) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.c.f)	Aportación para equipamiento y mantenimiento de las instalaciones del refugio de montaña "El Perrió"	2.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 2. MEDIO AMBIENTE								8.000,00	EUROS
LÍNEA 3. CONCEJALÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
231	48300	PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	-	Concurrencia competitiva	c)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.e) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3, k)	Concesión de ayudas económicas a personas para remediar situaciones de extrema urgencia por razones de riesgo o exclusión social	241.449,23	Recursos propios
231	48301	PRESTACIONES SUMINISTROS	-	Concurrencia competitiva	c)	Según Ley 7/85, de 2 de abril,	Concesión de	21.000,00	Recursos



		ENERGÉTICOS				reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.e) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3, k)	ayudas económicas a personas para remediar situaciones de urgente necesidad		propios
231	48302	SUBVENCIONES IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES	-	Concurrencia competitiva	c) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.e, o) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3, k)	Colaboración económica para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, que actúen en los sectores de la atención primaria de los Servicios Sociales de Petrer (de fomento y promoción de la inclusión y cohesión social, convivencia, igualdad, diversidad, prevención de la violencia de género, accesibilidad y cooperación social)	60.500,00	Recursos propios
231	48306	PRESTACIONES ESCUELAS VACACIONALES	-	Concurrencia competitiva	c)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.e) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3, k)	Concesión de ayudas económicas a personas para remediar situaciones de urgente necesidad	5.618,44	Recursos propios
231	48900	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE	R0300205B	Directa	c)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2.e) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3, k)	Colaboración económica con la actividad desarrollada por Cáritas en actuaciones para remediar necesidades sociales a través de las casas de acogida, albergue y campañas de emergencia de exclusión social de Petrer	20.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 3. IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL								348.567,67	EUROS

LÍNEA 4. CONCEJALÍA DE PAZ Y SOLIDARIDAD								
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO	FINALIDAD	OBJETIVOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN

					ESTRATÉGICO (*)		ESPECÍFICOS	EUROS	(**)
2312	48300	SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	-	Concurrencia competitiva	m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,e,j,n,o) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,h,i,k,o)	Colaboración en los gastos corrientes de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen ONGS, como política pública de la solidaridad de la ciudadanía	16.000,00	Recursos propios
2312	78000	SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	-	Concurrencia competitiva	m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,e,j,n,o) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,h,i,k,o)	Colaboración en los gastos de inversión de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen ONGS, como política pública de la solidaridad de la ciudadanía	16.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 4. PAZ Y SOLIDARIDAD								32.000,00	EUROS
LÍNEA 5. CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
241	48900	PREMIOS CONCURSO LANZADERA "PETREREMPRENDE 2026"	-	Concurrencia competitiva	e) m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,h,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,g,n)	Promoción del talento y cultura emprendedora que contribuya al dinamismo empresarial, turístico y económico del municipio	20.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 5. DESARROLLO ECONÓMICO								20.000,00	EUROS
LÍNEA 6. CONCEJALÍA DE SANIDAD									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
311	48900	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Directa	c) f) m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,e,j) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,a,i,k)	Colaboración con la actividad desarrollada por Cruz Roja/ en relación al desarrollo de servicios preventivos de actos públicos organizados por el Ayuntamiento, servicios sociales, movilizaciones,	140.000,00	Recursos propios



							atención urgente a necesidades básicas y atención sociosanitaria ante situaciones de emergencia en la población de Petrer		
TOTAL LÍNEA 6. SANIDAD								140.000,00	EUROS
LÍNEA 7. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
326	48100	BECAS/BONO BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y UNIVERSITARIOS	-	Concurrencia competitiva	g) m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m,n) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n,o)	Colaborar en los desplazamientos a alumnos/as que cursan estudios oficiales que no existen en la localidad	50.000,00	Recursos propios
326	48300	SUBVENCIONES DE FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EDUCATIVOS LLEVADOS A CABO POR AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL	-	Concurrencia competitiva	g) m)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,n y 27.3,f) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,o)	Colaboración económica para la realización de actividades educativas por las AMPAS, APAS y FAPA local	16.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 7. EDUCACIÓN								66.000,00	EUROS
LÍNEA 8. CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
334	48100	PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FIESTAS PATRONALES "FOTOFESTA"-MEMORIAL HELIODORO CORBI SIRVENT	-	Concurrencia competitiva	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Fomentar la creación artística y la difusión del patrimonio histórico-cultural, las fiestas patronales y tradiciones locales	1.200,00	Recursos propios
334	48100	PREMIOS CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "FOTOPETRETR"	-	Concurrencia competitiva	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Fomentar la creación artística y la difusión del patrimonio histórico-cultural, las fiestas patronales y tradiciones locales	2.650,00	Recursos propios
334	48101	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDIO GENERAL (UVEG)	Q4618001D	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m)	Fomentar la cultura a través de investigación	600,00	Recursos propios



						Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	académica en el ámbito de las ciencias sociales y rendir homenaje a José María Bernabé Mestre, catedrático de Análisis de Geografía Regional en la Universidad de Valencia		
334	48300	SUBVENCIONES ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES	-	Concurrencia competitiva	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Colaboración económica para la promoción y difusión cultural y artística realizada por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio	15.000,00	Recursos propios
334	48300	SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA Y EDUCANDOS DE ASOCIACIONES LOCALES	-	Concurrencia competitiva	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Promoción y difusión de la tradición musical popular valenciana en el municipio, apoyando económicamente el funcionamiento de las escuelas de música y educandos dedicados a esta enseñanza y práctica	37.000,00	Recursos propios
334	48900	FUNDACIÓN POETA PACO MOLLÁ MONTESINOS	G53490926	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Colaboración económica para la promoción y difusión de la obra literaria del poeta local Francisco Mollá Montesinos	10.800,00	Recursos propios
334	48901	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Aportación para el funcionamiento de la Sede Universitaria de Alicante en el municipio de Petrer, para la realización en común de actividades académicas, culturales y de extensión universitaria	25.000,00	Recursos propios



334	48902	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTENBITRIR	G54608542	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración en los gastos de realización del XIII Festival de Artistas de Calle para la promoción de las artes escénicas, y del turismo y comercio local	27.000,00	Recursos propios
334	48903	ASOCIACIÓN BITRIR DE CINE LA CLAQUETA	G75883603	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración en la actividad desarrollada por la Escuela de Cine "La Claqueta" para el fomento de la formación y afición por la industria cultural del cine, contribuyendo a la promoción cultural del municipio	6.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 8. CULTURA Y PATRIMONIO								125.250,00	EUROS

LÍNEA 9. CONCEJALÍA DE FIESTAS

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
338	48300	-	Concurrencia competitiva	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,h,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la realización de actividades por las Asociaciones de Vecinos, para la promoción de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Remedio	16.000,00	Recursos propios
338	48300	-	Concurrencia competitiva	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,h,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la realización de actividades por las Asociaciones de Vecinos, para la promoción de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Remedio	1.500,00	Recursos propios
338	48900	G03185006	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,h,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de las Fiestas de Moros y Cristianos	60.000,00	Recursos propios
338	48901	G53026605	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m)	Colaboración económica para la organización y promoción de	1.213,00	Recursos propios



						Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Festividad de San José		
338	48902	ASOCIACIÓ CONTRACULTURAL KASKARUJA	G42530915	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Autos Locos y Dissabte Carasser	9.500,00	Recursos propios
338	48903	COMISIÓN DE FIESTAS DE LA SANTA CRUZ	G03658622	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Fiestas del Barrio de la Santa Cruz	8.000,00	Recursos propios
338	48904	COFRADÍA VIRGEN DEL REMEDIO	R0300962H	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Fiestas en honor a la Virgen del Remedio	5.000,00	Recursos propios
338	48906	ASOCIACIÓN CULTURAL ASTÓ NO PORTA CAREO	G26726026	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Fiestas de Sant Antoni	1.600,00	Recursos propios
338	48907	MAYORDOMÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MONTE CALVARIO	R0301035B	Directa	h) i) l)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,n)	Colaboración económica para la organización y promoción de fiestas tradicionales y la cultura popular del municipio: Fiestas del Santísimo Cristo del Monte Calvario	2.300,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 9. FIESTAS								105.113,00	EUROS

LÍNEA 10. CONCEJALÍA DE DEPORTES

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO	FINALIDAD	OBJETIVOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
------------	--------------	--------	-------------------------	----------	-----------	-----------	---------	--------------



					ESTRATÉGICO (*)		ESPECÍFICOS	EUROS	(**)
341	48300	SUBVENCIONES DE FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	-	Concurrencia competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2, l) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Colaboración económica en la actividad de los clubes deportivos locales para la promoción de la práctica del deporte en el municipio	80.000,00	Recursos propios
341	48901	CLUB PILOTA VALENCIANA DE PETRER	G03551850	Directa	j) h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2, l,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Ayuda económica para la difusión y promoción de la práctica del deporte de pilota valenciana, declarado bien de interés cultural, en el municipio	8.000,00	Recursos propios
341	48902	CENTRO EXCURSIONISTA DE PETRER	G03604378	Directa	j) h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2, l,m) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.n)	Colaboración económica para la organización y promoción de la actividad deportiva "ElCid TrailXtrem" en el municipio	6.000,00 (*) Plazo: Anualidad 2027	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 10. DEPORTES								94.000,00	EUROS
LÍNEA 11. CONCEJALÍA DE COMERCIO									
APLICACIÓN		BENEFICIARIO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE EUROS	FINANCIACIÓN (**)
430	48000	SUBVENCIONES PARA ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A USOS TERCIARIOS	-	Concurrencia competitiva	k) e) a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,a) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,d,g)	Ayudas económicas para gastos de alquiler de locales destinados a usos terciarios, con el fin de fomentar la aparición de nuevos negocios de iniciativa privada en el casco histórico y calles adyacentes de Petrer, y así contribuir a su recuperación económica	40.000,00	Recursos propios
430	78000	SUBVENCIONES PARA ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A USOS TERCIARIOS	-	Concurrencia competitiva	k) e) a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2,a) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3,d,g)	Ayudas económicas para adquisición de equipamiento y acondicionamiento de locales destinados a usos terciarios, con el fin	60.000,00	Recursos propios



							de fomentar la aparición de nuevos negocios de iniciativa privada en el casco histórico y calles adyacentes de Petrer, y así contribuir a su recuperación económica		
4312	48900	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CASTELAR, S.L.U.	B01940295	Directa	k) e)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 25.2, i) Según Ley 8/10, de 23 de julio, de régimen local de la Comunidad Valenciana (art. 33.3.g)	Promoción del comercio local mediante colaboración económica en los gastos del aparcamiento público ubicado en el Mercado Frontera de Petrer	15.000,00	Recursos propios
TOTAL LÍNEA 11. COMERCIO								115.000,00	EUROS

A. OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)- artículo 5.1 del Plan:-

- a) actividades relativas a urbanismo: conservación y rehabilitación de la edificación, y promoción y gestión de viviendas.
- b) actividades relativas a la protección del medio ambiente.
- c) actividades relativas a los servicios sociales: atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; promoción y reinserción social.
- d) actividades relativas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.
- e) actividades relativas al desarrollo económico local.
- f) actividades relativas a la sanidad.
- g) actividades relativas a la educación.
- h) actividades culturales.
- i) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre y juventud.
- j) actividades deportivas.



k) actividades relativas al comercio local, mercados y defensa de los usuarios y consumidores.

l) actividades de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

m) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.

B. FUENTES DE FINANCIACIÓN ():**

- Todas las líneas de subvención previstas en este Plan se financian con **recursos ordinarios**.

C. TOTAL CAPÍTULOS IV Y VII: 1.353.930,67 EUROS.

En Petrer, a la fecha que figura en la huella digital del presente documento

